



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00027896-NEU-POLICIA-DESIGN. AGTE. NUEVO CUADRO ANÍBAL OMAR FERREYRA.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00027896-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0366/20 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la baja por renuncia del Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Alejo Andrés Núñez, D.N.I. N° 42.653.603, legajo personal 015.544, clase 2000, de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al presente expediente, documentación del señor Aníbal Omar Ferreyra, C.U.I.L. N° 23-30139675-9, para cubrir el cargo vacante mencionado, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 12° inciso a), 117°, 119° inciso a), siguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Resolución N° 0366 de fecha 03 de septiembre de 2020, del Ministerio de Gobierno y Seguridad, mediante la cuál se aceptó la renuncia a la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén presentada por el Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Alejo Andrés Núñez, D.N.I. N° 42.653.603, legajo personal 015.544, clase 2000, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (ODI).

**Artículo 2°:** TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén el puesto disponible código de función (ODI), que ocupaba Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Alejo Andrés Núñez, por un puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC).

**Artículo 3°:** DESÍGNASE en la categoría KS-1 (Agente Nuevo Cuadro), Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, como empleado de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, a Aníbal Omar Ferreyra, C.U.I.L. N° 23-30139675-9, clase 1983, ASÍGNASE el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación del “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JU	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
02	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111

**Artículo 5°:** DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para con el agente del Cuerpo Técnico, Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente decreto.

**Artículo 6°:** NOTIFÍQUESE al interesado el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 7°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad, y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

